



Colegio de Psicólogos del Perú

JURADO ELECTORAL NACIONAL

COMUNICADO

ADULTOS MAYORES DE 70 AÑOS NO ESTÁN OBLIGADOS A SUFRAGAR

Considerando que el domingo 17 de noviembre de 2024, se llevarán a cabo las elecciones de renovación de las juntas directivas del Consejo Directivo Nacional y de los Consejos Directivos Regionales del Colegio de Psicólogos del Perú para el periodo 2024 – 2027, se informa:

1. El Jurado Electoral Nacional, como máximo organismo en asuntos electorales del proceso electoral del Colegio de Psicólogos del Perú, garantiza el derecho al voto de todos los psicólogos colegiados y habilitados. Ello, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Perú y en el Reglamento General de Elecciones.
2. Los psicólogos colegiados y habilitados que sean adultos mayores de 70 años no se encuentran obligados a sufragar, ello en concordancia con el artículo 31 de nuestra Constitución Política.
3. Se reafirma que el voto es personal, igual, libre, secreto y obligatorio hasta los setenta años, siendo facultativo después de esa edad.

Lima, 13 de noviembre de 2024

Ps. LUCIA FRANSHESCA CÉSPEDES PINO
PRESIDENTA DEL JURADO ELECTORAL NACIONAL
COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ